



ACES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 30-2017-GGR-GR-PUNO
27 MAR 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 26-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, Oficio Nº 184-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO CUSPATA KAURASILLO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 184-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 26-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, el cual es alcanzado al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 26-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/VFSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por la Directiva Regional Nº 09-2016-GR PUNO y las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final con el presupuesto de la fuente de financiamiento del rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, durante el año 2009 y 2010;

Que, con Memorando Nº 180-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 17-2016-GR PUNO/ORALOC, emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde al informe sobre gasto para el proyecto: 2125080 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Cuspata Kaurasillo, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 483,885.80;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

| | | | |
|-----------------------------------|---|-----|--|
| DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PP | : | : | JAIME YUPANQUI VIZCARRA |
| HORIZONTE DEL PROYECTO | : | : | 10 AÑOS |
| CODIGOSNIP | : | : | 12203 |
| SECTOR | : | 99 | GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | : | 458 | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 | SEDE PUNO |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | : | 026 | PESCA |





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 130-2017-GGR-GR PUNO
PUNO,27...MAR...2017.....

PROYECTO : 2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO
META : 00017 EMBARCADEROCUSIPATA KAURASILLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 18 CANO, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 488,696
PRESUPUESTO EJECUTADO :

| PRESUPUESTO | AÑO 2009 | AÑO 2010 | TOTAL |
|---|------------|-----------|------------|
| PROGRAMADO | 426,781.00 | 61,915.00 | 488,696.00 |
| EJECUTADO | 426,779.29 | 57,106.51 | 483,885.80 |
| DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO | | | 4,810.20 |

UBICACIÓN FÍSICA : LOCALIDAD CUSIPATA-KAURASILLO, CHUCUITO, PUNO, PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO : MARZO 2009
FECHA DE CONCLUSIÓN : MAYO 2009

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-20172-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO CUSIPATA KAURASILLO**, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL